



NOTARIA
TERCERA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA NUMERO: NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES. (No 9603)

AUMENTO DE CAPITAL, y
REFORMA DE ESTATUTOS

otorga:

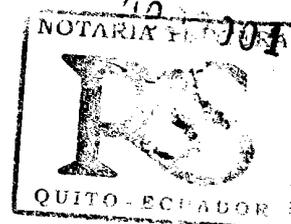
TROPICALFOODS S.A.

Capital Anterior: USD \$ 200.000,00

Aumento: USD \$ 375.000,00

Capital Actual: USD \$ 575.000,00

PSS/RE Di: 4 copias



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes cuatro (4) de octubre del dos mil once, ante mi doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece libre y voluntariamente, bien inteligenado de la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor Ramón Darío Eguiguren Riofrío, en su calidad de Gerente General de la compañía TROPICALFOODS S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de TROPICALFOODS.S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al

1 otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ramón
2 Darío Eguiguren Riofrío, en su calidad de Gerente General de la
3 compañía TROPICALFOODS S.A., debidamente autorizado por la
4 Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y
5 acta que se adjuntan como documentos habilitantes. El
6 compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y
7 obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado
8 y se encuentra domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- UNO)** TROPICALFOODS S.A., se constituyó con un
10 capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América,
11 mediante escritura pública celebrada el catorce de diciembre
12 del dos mil cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito,
13 doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro
14 Mercantil de Pedro Vicente Maldonado, el diez de febrero del
15 dos mil seis. **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el
16 dieciséis de julio del dos mil nueve, ante el Notario Tercero
17 del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en
18 el Registro Mercantil de Pedro Vicente Maldonado, el veinticinco de
19 agosto del dos mil nueve, la compañía TROPICALFOODS S.A.,
20 incrementó su capital suscrito y pagado a la suma de doscientos
21 mil dólares de los Estados Unidos de América. **TRES)** Según se
22 desprende del documento que se anexa como habilitante, la Junta
23 General Extraordinaria de accionistas de Tropicalfoods S.A.,
24 reunida en la ciudad de Quito el dos de septiembre del dos mil
25 once, resolvió aprobar el aumento de capital suscrito y pagado
26 de la compañía en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante compensación
28 de créditos y aporte en numerario y reformar sus estatutos



sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El compareciente en su
calidad de Gerente General y representante legal de
TROPICALFOODS S.A. manifiesta que a fin de dar cumplimiento a
lo resuelto por la Junta General y Extraordinaria de
Accionistas, procede a elevar el capital suscrito de su
representada en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 375.000,00), con
lo que el nuevo capital suscrito de la empresa asciende a
QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$
575.000,00), quedando de esta manera dividido el capital en
quinientas setenta y cinco mil (575.000) acciones ordinarias y
nominativas de un dólar cada una. Este aumento de capital
se suscribe mediante Compensación de Créditos, de acuerdo al
siguiente cuadro:

Accionista	Capital Actual	Aumento Capital Compensación de Créditos	Capital después del Aumento
Andrade Varea Miguel Á.	\$ 8.000,00	\$ 15.000,00	\$ 23.000,00
Carrión Eguiguren Rodrigo	\$ 8.000,00	\$ 15.000,00	\$ 23.000,00
Eguiguren Burneo Jorge A.	\$ 8.000,00	\$ 15.000,00	\$ 23.000,00
Valdéz Montalvo Juan C.	\$ 10.000,00	\$ 18.750,00	\$ 28.750,00
Eguiguren Carrión Ramiro	\$ 10.000,00	\$ 18.750,00	\$ 28.750,00
Eguiguren Riofrío Jorge A.	\$ 16.000,00	\$ 30.000,00	\$ 46.000,00
Eguiguren León Luis A.	\$ 20.000,00	\$ 37.500,00	\$ 57.500,00
Palmitobamboo Cía. Ltda.	\$ 38.000,00	\$ 71.250,00	\$ 109.250,00
Eguiguren Riofrío [?] Felíz S.	\$ 82.000,00	\$ 153.750,00	\$ 235.750,00
Total:	\$ 200.000,00	\$ 375.000,00	\$ 575.000,00

CUARTA: CAPITAL TOTAL RESULTANTE.- Con el aumento de capital

1 que se efectúa mediante el presente instrumento, y el que tenía
2 anteriormente la compañía, el actual capital suscrito asciende
3 a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS
4 (USD 575.000), el mismo que se suscribe y paga como se indica a
5 continuación:

6 Accionista	Capital	Acciones	%
7 Andrade Varea Miguel Ángel E.	\$ 23.000,00	23.000	4
8 Carrión Eguiguren Rodrigo Alfonso	\$ 23.000,00	23.000	4
9 Eguiguren Burneo Jorge Alfreo	\$ 23.000,00	23.000	4
10 Valdéz Montalvo Juan Carlos	\$ 28.750,00	28.750	5
11 Eguiguren Carrión Ramiro José E.	\$ 28.750,00	28.750	5
12 Eguiguren Riofrío Jorge Alfredo	\$ 46.000,00	46.000	8
13 Eguiguren León Luis Alfonso	\$ 57.500,00	57.500	10
14 Palmitobamboo Cía. Ltda.	\$ 109.250,00	109.250	19
15 Eguiguren Riofrío [?] Feliz Santiago	\$ 235.750,00	235.750	41
16 Total:	\$ 575.000,00	575.000	100

17 Todas y cada una de las acciones se hallan pagadas en un cien
18 por ciento (100%). **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La
19 Representante Legal de la compañía, manifiesta que a fin de dar
20 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas de su representada, procede a reformar los
22 siguientes artículos del estatuto social de la empresa, los
23 mismos que de ahora en adelante dirán: "**ARTÍCULO QUINTO.-**
24 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de
25 quinientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de
26 América (US \$ 575.000), dividido en quinientas setenta y cinco
27 mil (575.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de
28 América cada una. Las acciones de la compañía por su

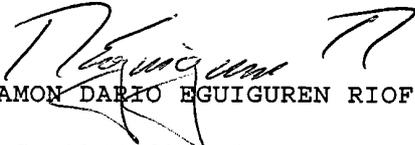


003

NOTARIA TERCERA
SEXTA:

NOTARIA
TERCERA

3 S.A., tienen el carácter de negociable.
 4 realiza con la cuenta Compensación de Créditos, de acuerdo a
 5 las cifras que se reflejan en la contabilidad y que consta en
 6 los Estados de Situación Financiera y se ajusta a las
 7 disposiciones legales pertinentes y a los principios de
 8 contabilidad generalmente aceptados. **SEPTIMA: DISPOSICIÓN**
 9 **TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza a la abogada Mariela
 10 Jervis Solines, para que realice toda gestión necesaria para
 11 obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro
 12 Mercantil correspondiente. Usted señor notario se servirá
 13 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
 14 de este instrumento público. (Firmado) Mariela Jervis Solines,
 15 Matricula número mil setecientos treinta y ocho del Colegio
 16 de Abogados de Loja. Hasta aquí la minuta. Para la
 17 celebración de la presente se observaron todos los preceptos
 18 legales del caso, y, leída que le fue al compareciente
 19 íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho
 20 y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
 21 cual doy fe.-

22
 23 
 24 RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO
 25 C.C. 110207175-8
 26 GERENTE GENERAL
 27 TROPICALFOODS S.A.
 28


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

Quito, 28 de abril de 2011

Señor Doctor
Ramón Darío Eguiguren Riofrío
Cuidad

De mi consideración:

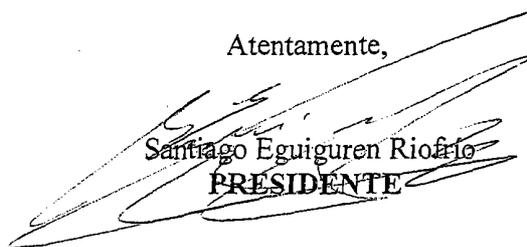
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de TROPICALFOODS S.A., reunida el día miércoles 27 de abril del 2011, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la empresa, por el período estatutario de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, le corresponde individualmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones serán los señalados en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la Compañía.

La compañía TROPICALFOODS S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 14 de diciembre del 2005, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, el 10 de febrero del 2006.

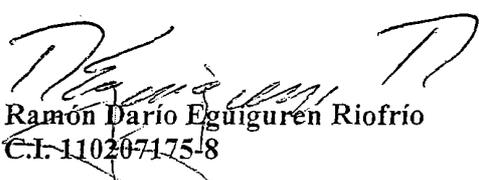
Sírvase aceptar el cargo

Atentamente,


Santiago Eguiguren Riofrío
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA TROPICALFOODS S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Quito, 28 de abril del 2011


Ramón Darío Eguiguren Riofrío
C.I. 110207175-8



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



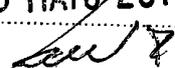
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- RAZON DE INSCRIPCIÓN.- Hoy, 04 de mayo de 2.008 se inscribe el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TROPICALFOODS S.A., en el Libro de Registro Mercantil, Prendas y Nombramientos, Tomo 9, No. 010, repertorio 230.- Pedro Vicente Maldonado, 04 de mayo de 2.011.- EL REGISTRADOR.-

JJRS/fxnr



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

10 MAYO 2011

QUITO a, 
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECILLACION

CIUDADANIA NO. 110207175-8

CEDULA DE
ESUISUREN RIOFRIO RAMON DARIO
LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN
18 AGOSTO 1972
003-0262 01801 M
LOJA/LOJA
EE SACRARIO 1972

Ramón Dario Esiguren Riofrío
 DEL CEDERADO



ECUATORIANA***** E339312222

CASADO **BEATRIZ MARIELA JERVIS SOLINES**
SUPERIOR **EMPLEADO PRIVADO**
JORGE ALFREDO ESIGUREN BURNED
BLANCA SUSANA RIOFRIO V
QUITO **PELLUZO DE LA MADRE 24/10/2002**
24/10/2014
REN 0336455
Pch

Beatriz Mariela Jervis Solines



PUNTO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

262-0030 **1102071758**
NÚMERO **CÉDULA**

EGUIGUREN RIOFRIO RAMON DARIO

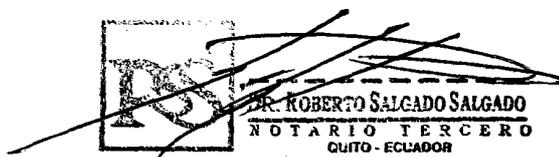
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALGAZAR ZONA
 PARROQUIA

Ramón Dario Esiguren Riofrío
 FJ PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De DS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
- 4 OCT 2011
Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ESPACIO
BLANCO**



CERTIFICACIÓN

Que en el libro de Actas de la compañía Tropicalfoods S.A., reposa el Acta de Junta General Extraordinaria, celebrada el 2 de septiembre del 2011, a las 17h30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Kilómetro 113 de la Vía Quito - Puerto Quito, a cuyo acto asistieron el 95% del capital social, según el listado de asistencia firmado que se adjunta a la presente Acta.

Que dicha Junta fue Presidida por el señor Santiago Eguiguren Riofrío, Presidente de la Compañía, y actuó como Secretario el señor Ramón Darío Eguiguren Riofrío, Gerente General.

Que verificado el quórum estatutario, se instaló la Junta, disponiéndose que por Secretaría se proceda a dar lectura de la correspondiente Convocatoria, la misma que ha sido publicada en el Diario Expreso, el día miércoles 24 de agosto del 2011, y cuyo texto es incorporado al expediente de la presente Junta. Una vez aprobado por los accionistas el Orden del Día previsto en la convocatoria para la Junta, el Presidente declaró instalada la sesión.

Que en dicha Junta se resolvió:

3.- Resolver sobre el fortalecimiento patrimonial de la empresa.

El Presidente de la Junta, solicita a la Gerencia General, presentar en detalle, los estados financieros de la compañía, destacando la composición de las cuentas del pasivo con los accionistas, tanto por préstamos realizados por ellos, así como por la adquisición de materia prima requerida para el proceso industrial.

Revisada en detalle la información, y recogiendo el planteamiento de los accionistas Jorge Eguiguren Riofrío y Juan Carlos Valdez Montalvo, la propuesta de fortalecimiento patrimonial a consideración de la Junta es la siguiente:

- *Aprobar el fortalecimiento patrimonial de la empresa, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$375.000,00), mediante la compensación de créditos a prorrata de su participación accionaria. Tal compensación se contabilizará tomando los recursos de la cuenta de Aporte a Futuras Capitalizaciones. Para el efecto, la resolución de esta Junta de Accionistas será puesta en conocimiento inmediato de los accionistas, a fin de que, dentro de los próximos quince días, es decir, hasta el 17 de septiembre del 2011, remitan una comunicación escrita, aceptando y solicitando destinar y compensar créditos que mantienen en la empresa, señalando con claridad los valores y conceptos a los que dichos créditos corresponden, priorizando la cuenta de intereses, y aportar y destinar dicho monto al fortalecimiento patrimonial de la empresa, afectando la cuenta de aporte para*



futuras capitalizaciones. Para efectos de la presente resolución, la liquidación de intereses tendrá fecha valor 25 de octubre del 2010.



- Sin embargo, de no obtenerse la aceptación unánime de los accionistas que viabilice el aporte en la forma antes indicada, la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve de forma alternativa, aumentar el capital de la empresa en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$375.000,00), mediante la compensación de créditos que realicen los accionistas, a prorrata de su participación accionaria. Para ello, se solicita y delega a la Presidencia y Gerencia General, cumplir las formalidades de ley, a fin de que mediante aviso público, la totalidad de accionistas conozcan de esta resolución y puedan ejercer su derecho de preferencia en el aumento de capital.

Si transcurrido el período para el ejercicio del derecho de preferencia, algún accionista no haya ejercido, total o parcialmente su derecho, mediante comunicación clara y escrita dirigida a la Gerencia General de la empresa; los accionistas que si hayan ejercido su derecho, podrán asumir para ellos, a prorrata de su participación en el capital de la empresa, la porción no suscrita. De no haber interés de suscripción por parte de este grupo de accionistas, el Directorio de la empresa podrá asignar a terceras personas interesadas en suscribir el monto no cubierto en el aumento de capital decretado.

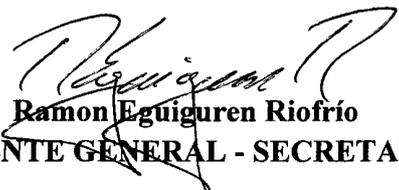
En ambos casos señalados, la Junta autorizaría al Presidente y Gerente General, suscribir los documentos públicos o privados que sean requeridos para formalizar y legalizar los actos societarios resueltos.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprueba en toda sus partes el planteamiento y fórmula de fortalecimiento patrimonial.

Que a la referida Acta se adjunto:

1. Lista de Accionistas asistentes a la Junta;
2. Ejemplar del diario Expreso en el que se publicó la convocatoria a la presente Junta.

Que el Presidente declaró terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte del Presidente y el Secretario que certifica.


Ramon Eguiguren Riofrio
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR:
TROPICALFOODS SOCIEDAD ANONIMA SELLADA FIRMADA EN QUITO
A CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005072

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de TROPICALFOODS S.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4769 de 14 de noviembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 907 de 11 de noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 200.000,00 a USD \$ 575.000,00; y, la reforma de estatutos de TROPICALFOODS S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Pedro Vicente Maldonado, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Vicente Maldonado, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 155167

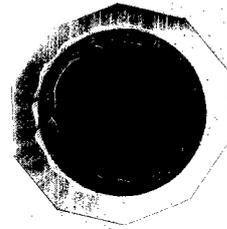


NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005072, de fecha catorce de noviembre de dos mil once, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital de la Compañía TROPICALFOODS S.A., al margen de esta escritura matriz de Aumento de capital, otorgada ante el suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el cuatro de octubre de dos mil once y de Constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el catorce de diciembre de dos mil cinco. Quito, a veinticuatro de noviembre de dos mil once.



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PEDRO VICENTE MALDONADO
ESPACIO EN BLANCO



0240005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- RAZON.- Hoy 29 de noviembre de 2.011 queda inscrito la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TROPICALFOODS S.A.** y la Resolución No SC.II.DJCPT.E.Q.11.005072 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva de 14 de noviembre de 2.011, en el Libro de Registro Mercantil, Prendas y Nombramientos, Tomo 8, No. 034, anotado bajo el repertorio 939 folio 081.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero.- **Pedro Vicente Maldonado, 29 de noviembre de 2.011.- EL REGISTRADOR.-**

REO/fxnr


Dr. Ramiro Enríquez Orbe
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PEDRO VICENTE MALDONADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL CERTIFICANTE
El contenido de esta certificación es válido para la fecha de emisión